

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación transmite a este Centro las instrucciones que se transcriben a continuación, remitidas a aquel Departamento por el Ministerio de Hacienda, con el fin de revisar y perfeccionar el inventario de bienes del Estado, interesando el más rápido cumplimiento de las mismas por todos los Ayuntamientos de esta provincia, quienes las cumplimentarán a través de la Dirección General de Administración Local:

1.ª Se incluirán en cada inventario, no sólo los bienes inmuebles propiedad del Estado, administrados o los servicios de cada Ministerio, o que pertenezcan a los diversos Organismos estatales con patrimonio y personalidad jurídica independiente, sino también a los demás bienes, valores y derechos que unos y otros posean o administran, sin otra excepción que el mobiliario, el material de oficina y, en general, los bienes fungibles.

2.ª Por lo que se refiere a bienes inmuebles, los datos que es necesario conocer son los que se indican a continuación con carácter general, debiendo ser añadidos cuantos se estimen convenientes en cada caso para una mejor identificación y valoración de las fincas, según su naturaleza o destino:

a) Emplazamiento de la finca, con expresión del término municipal, calle o plaza y número en las urbanas, y sitio o parcela y polígono catastral en las rústicas.

b) Nombre de la finca, si tuviese alguno que especialmente la designe.

c) Extensión superficial, y en las urbanas, número de plantas.

d) Si tuviese carácter histórico o artístico, deberá igualmente indicarse.

e) Destino o aprovechamiento. Cargas o gravámenes. Servidumbres que les afectan y servidumbres de que disfrutan.

f) Si estuviesen inscritos en el Registro de la Propiedad, se expresará la finca y el número de inscripción de la finca.

g) Si el inmueble estuviese arrendado o en explotación, se expresará la renta que produce.

h) Fecha a partir de la cual está usufructuada por el Organismo que la tenga a su servicio.

i) Fecha de la adquisición y precio de coste de la misma.

j) Documento por virtud del cual se transmitió el dominio a favor del Estado (fecha, lugar y Notario autorizante).

3.ª Tratándose de otros bienes, valores o derechos, se reseñarán con el de-

talle necesario para el mejor conocimiento de los mismos, y se expresará su valor, si lo tuvieren, corriente en el mercado, o fuere de fácil estimación, y, en su caso, el precio de adquisición.

4.ª El inventario ha de formarse con la debida separación de los bienes inmuebles, muebles, valores y derechos, y se remitirá a este Ministerio en duplicado ejemplar.

5.ª En cuanto a los bienes muebles no exceptuados en la norma 1.ª, se comprenderán todos aquellos que por su valor material, científico o artístico, así como por su duración o fijeza en el servicio, sean estimables al fin propuesto, optando por la inclusión en caso de duda.

6.ª Cuando algún Departamento ministerial considere necesario o conveniente que los datos de que se trata sean tomados directamente por funcionarios de ese Centro directivo, lo pondrá en conocimiento del mismo, para que se facilite el personal y los elementos materiales que al efecto se estimen necesarios.

7.ª Las consultas que la ejecución de este servicio hagan indispensables, serán formuladas a este Ministerio directamente, o a la Dirección General de Propiedades del Ministerio de Hacienda.

Lo que, como aclaración y complemento a mi circular de 30 de octubre pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de noviembre, número 262, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Diputación Provincial, Ayuntamientos y Organismos interesados de esta provincia.

Madrid, 9 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.721)

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932, aprobado por Decreto de 14 de enero de 1933, y a instancia del señor Coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, de esta capital, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación de los censos de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento les impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes de esta provincia, al recibir esta orden-circular, harán saber, en el término de quince días, por todos los medios posibles de publicidad, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino,

así como a los de carruajes y automóviles, de la respectiva localidad, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse por sí o por representantes, debidamente autorizados para inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señale, los semovientes o vehículos citados que les pertenezcan en las listas del censo correspondiente.

A fin de evitar que en los respectivos censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios, excito el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones municipales para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencias en la formación de los citados censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se presentaren a hacer la inscripción de su ganado, carruajes o automóviles en las listas del censo o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiere lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna, y además serán castigados con multas de veinticinco a quinientas pesetas, graduables según la cédula, multas que se doblarán en caso de reincidencia; responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del censo, que se harán efectivas, en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, 9 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.723)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Madrid

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE RECAUDACION

La Recaudación de Hacienda de la Zona de La Latina ha puesto en conocimiento de esta Delegación su necesidad de proveer una plaza de Auxiliar de cuarta categoría, con el haber mensual de seiscientas ochenta pesetas.

En su consecuencia, los Auxiliares incluidos en el Censo de personal Auxiliar de Recaudaciones de Contribuciones a quienes pueda interesar la citada vacante, deberán presentar en el plazo de un

mes, contado desde la fecha de publicación del presente aviso, sus instancias en la citada Recaudación, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 12 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, aprobada por Orden de 9 de diciembre de 1948 (B. O. 18-12-48).

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—4.722)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de la construcción del trozo 4.º del Acceso a Madrid por el Puente de Praga de las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real por Toledo, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 15 del corriente, a las doce de su mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Madrid, a presencia del Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS INTERESADOS

Número de orden.—Nombres.

- 19.—Don Miguel Bravo Sánchez.
20.—Herederos de Santos Bravo Lorenzo.
26.—Don Juan Francisco López.
32.—Don Faustino Pérez Escobar.
(G. C.—4.720) (O.—16.372)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Estremera, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los docu-

mentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.719)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que por esta Recaudación se sigue expediente de fallido ignorado contra los contribuyentes que más adelante se dirá, por el concepto de Industrial, requiriéndoles por medio del presente edicto para que comparezcan al referido expediente o, en otro caso, nombren representante y señalen domicilio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar de la fecha del presente edicto, se les declarará en rebeldía.

Contribuyentes

Don Daniel García Ortega, Materiales de construcción.—Don Vicente Piorno, dos vacas.—Don Ambrosio Postigo Crespo, Taller mecánico.—Don Esteban Matamoros Pulgar, Carbones.—Don Florencio Ordejón Madruga, Autógena y taller mecánico.—Pérez y Tuñón, Cerrajería.—Don Domingo Rodríguez Santos, Herrería.—Doña Joaquina Valenciano Castro, Tejidos.—Fernández y del Valle, Materiales de construcción.—Arsenio López Liébana, Carbonería.—Mariano Torregó Pastor, Café-bar.—Julio José Iglesias Iglesias, Construcción de cajas de coches.—Francisco Romero Jiménez, Fábrica de aguardientes.—Cruz García Serrano, Fábrica de Vinos y vinagres.—Y don Venancio Carrasco y otro, Herrería.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el tiempo reglamentario para general conocimiento.

Villaverde, a 2 de noviembre de 1950. El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(C.—9.210)

Zona de Getafe.—Año 1950

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que esta Recaudación tramita por débitos de certificaciones de descubiertos por el concepto de beneficios extraordinarios, contra los deudores del pueblo de Pinto que a continuación se detallan, de paradero desconocido se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio para poder hacer las oportunas notificaciones, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía.

Deudores: Manuel Casado, Antonio Pereira, Gerardo Ramírez, Bautista Castañera, Juan Hernández.

Lo que, a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Pinto, a 28 de octubre de 1950.—Victor Sáinz Fernández.

(C.—9.211)

Contribución de Usos y Consumos

Impuesto de Radioaudición

Relación de contribuyentes por el impuesto de Radioaudición que, a tenor de lo que dispone el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, deberán personarse en esta Oficina Recaudatoria, calle de Montalbán, núm. 1 (Palacio de Comunicaciones), o nombrar persona que les represente, en el plazo de ocho días; previéndoles que, caso de no hacerlo, se les considerará en rebeldía:

Doña Ramona Vacas, Angel núm. 10. Don Gregorio Gallego, paseo de Extremadura, núm. 13.—Don Luis García, General Ricardos, 45.—Doña María Rubio, Guadarrama.—Doña Carmen Díaz, Lugo, núm. 28.—Don Antonio Martínez, San Antonio, núm. 10.—Don Cecilio Pedro Mingo, San Antonio, número 7.—Don Florentino Plaza, San Antonio, núm. 5.—Don Antonio Delgado, San Isidro, núm. 7.—Doña Camila Almeida, San Luis, núm. 3.—Doña María Amillátegui, avenida del Generalísimo, número 50.—Don Alfonso Budería Bueno, General Yagüe, núm. 10.—Don Mario Arru, Hospita! Militar.—Don Jesús Dontan Sósana, M. Hernández, número 18.—Doña Francisca López García, P. Toros, núm. 3.

VALDEMORO.—Don Félix González García, plaza Santos, núm. 1.

TORRES DE LA ALAMEDA.—Don Carlos Extremeño Rebanal, Arenal, número 5.

MEJORADA DEL CAMPO.—Don Alberto Cuadarado, Plaza, núm. 13.—Don Angel Cintal de Miguel, Soledad, número 38.

HUMANES.—Don Alejandro Mailló García, Estación F. C.

ROBLEDO DE CHAVELA.—Don Antonio de Mingo Sanz, avenida de José Antonio, núm. 15.

(G.—9.209)

Fiscalía Provincial de Tasas de León

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Dionisio Nieto Jiménez, de treinta y cuatro años, de estado casado, hijo de Mariano y de Eleuteria, vecino de Madrid, calle de Embajadores, núm. 159 (hoy en ignorado paradero), que en el expediente número 22.936 fué sancionado el día 21 de septiembre próximo pasado con la multa de mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa, y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales, y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo, pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía, avenida del Padre Isla, núm. 11, primero.

León, 24 de octubre de 1950.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—4.584)

(B.—6.571)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Don Dámaso Lorente Martín, Alcalde de la villa de Miraflores de la Sierra.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de

las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Miraflores, a 4 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Dámaso Lorente.—El Secretario-Letrado, Garcillán.

(G. C.—4.714)

(O.—16.373)

ZARZALEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme previene el artículo 236 del Decreto regulador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Zarzalejo, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, Joaquín Jaén Moya.

(G. C.—4.717)

(O.—16.370)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Emilio Sastre Toribio, contra la Sociedad Limitada C. I. P. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de cuatro cámaras conservadoras de helados, marca «Reyca», con su compresor frigorífico y motor acoplado, tasadas en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.402)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud del presente se hace público que por el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, se ha dictado auto con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta, declarando en estado de suspensión de pagos al comerciante don Antonio Zapardiel Serrano, con establecimiento de vinos al por mayor en la calle de Hartzbusch, número seis, y su insolvencia provisional, por ser superior su activo a su pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, para las dieciséis horas treinta minutos del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Lo que se hace público por medio del presente y para general conocimiento de cuantas personas pudiera interesar, con-

forme a lo dispuesto por la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—4.687)

(C.—5.418)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Antonio Barrios Rodríguez, dimanante tal expediente del juicio de abintestato de dicho causante, que falleció en su domicilio en esta capital, calle de la Cabeza, núm. 35, a la edad de setenta y un años, hijo de Félix y de Manuela, ignorándose su estado civil, habiéndose acordado en dicho expediente, de conformidad con lo que determina el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicar la muerte sin testar de aquel causante y hacer un primer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 1950.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.419)

GETAFE

EDICTO

José María Tártalo Rojas promueve expediente para declarar la justificación del dominio a su favor de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad:

«Casa situada en la villa de Casarrubuelos y su calle de Moratalar, señalada con el número veinte, cuya medida superficial es la de cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte, o sea a su derecha, con don Francisco del Pozo, hoy Juan Vara Prieto; por la izquierda y espalda, o Mediodía y Poniente, con tierra de Angel García, hoy Juan Díaz Naranjo, y por el frente o Saliente, con la referida calle de Moratalar, hoy José Antonio, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal. Inscrita a nombre de don Anastasio Pantoja Vara, soltero, y don Antolín Pantoja Vara, casado con doña Eustaquia Vara Vara, como dueños por mitades indivisas, por herencia de su padre don Gregorio Pantoja Hernández.»

Y en trámite a tenor de lo establecido en la Ley y Reglamento Hipotecarios, por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días hábiles siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de paráles el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(G. C.—4.703)

(C.—5.420)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don Victoriano Sanz Hernández, don Julio Sanz Labrandero y don Casimiro Tallón Bustillo, se tramita expediente para acreditar el dominio de las fincas que a continuación se describirán, las cuales les corresponden en la proporción de una tercera parte proindiviso a cada uno de dichos señores:

Fincas sitas en el término municipal de Majadahonda

Primera. Una finca al sitio de Cuelgaperros, de cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas, lindante: Norte y Este, barranco; Sur, camino de Villanue-

va del Pardillo; Poniente, Petra de Rozas.

Segunda. Otra tierra al sitio del Tejar, de tres hectáreas sesenta áreas, lindante: Norte, Angeles y Julio Sanz, Manuel Granizo y herederos de Angel Millán; Este, Victoriano Sanz; Sur, barranco, y Oeste, Angeles y Julio Sanz.

Tercera. Otra tierra al sitio del Tejar, de una hectárea, lindante: Norte, Petra de Rozas y barranco; Este, barranco; Sur, camino del Canalón, y Oeste, Petra de Rozas.

Cuarta. Otra tierra al sitio del Tejar, de una hectárea cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas; lindante: Norte, camino del Conductor; Saliente, Leovigilda Labradero; Sur, Lucio Bustillo, herederos de Antonio Sanz y barranco, y Oeste, Petra de Rozas.

Quinta. Otra tierra al sitio del Tejar, de una hectárea cincuenta y siete áreas ochenta centiáreas, lindante: Norte, Antonio Sanz de Rozas; Este, Clemente Labradero; Mediodía y Poniente, Lucio Bustillo.

Sexta. Otra tierra al sitio del camino de Madrid, de nueve áreas veinte centiáreas; linda: Norte, camino Bajo de Madrid; Este y Sur, Arroyo de Pozo Millán, y Oeste, Martín Labradero.

Séptima. Otra tierra al sitio del camino de Madrid, de cuatro áreas sesenta centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, arroyo de Pozo Millán, y Sur, camino de Villanueva del Pardillo.

Octava. Otra tierra al sitio del camino de Madrid, de cinco áreas, veinte centiáreas, lindante: Norte y Oeste, Arroyo de los Novios; Este, herederos de Anastasio Labradero, y Sur, camino de Villanueva del Pardillo.

Novena. Una era y tierra al sitio de las Eras Altas, de cincuenta áreas diecisiete centiáreas, lindante: Norte, camino; Este, senda; Sur, Benito Granizo, y Oeste, Angeles y Julio Sanz.

Diez. Otra tierra al sitio de las Eras Altas, de cuatro áreas treinta centiáreas; linda: Norte y Poniente, con senda; Saliente, Eugenia Bustillo, y Sur, Crescenio Granizo.

Once. Otra tierra en las Eras Altas,

de veinte áreas, lindante: Norte y Este, camino de las Eras; Sur, Hermenegilda Labradero; Oeste, Dorotea Tallón, Eugenia Bustillo y senda.

Doce. Otra tierra al sitio de los Valles de la Mina, de treinta y cuatro áreas, lindante: Norte, Hermenegilda Labradero, Julio Gómez y Arroyo; Este, con Chorrera; Sur, Hermenegilda Labradero, y Oeste, Arroyo de Barros.

Trece. Otra tierra al sitio del camino de la Venta y Roza Martín, de una hectárea dieciséis áreas cuarenta centiáreas, lindante: Norte y Oeste, Hermenegilda Labradero y herederos de Nemesio Tallón; Este, Antonio Gala, y Sur, camino de la Venta.

Catorce. Otra tierra al sitio del camino de la Venta, y Roza de Martín, de cuarenta áreas veinte centiáreas, lindante: Norte, herederos de Cipriana Sanza de Rozas; Este, Hermenegilda Labradero; Saliente, camino de la Venta, y Poniente, Leonor Alvarez.

Quince. Otra tierra al sitio de Roza Martín, de cuarenta y siete áreas sesenta centiáreas, lindante: Norte, Constantino Merino; Este, Félix Bustillo; Sur, Hermenegilda Labradero, y Oeste, camino de Cabeza Malilla.

Dieciséis. Otra tierra al sitio del Prado, de treinta y dos áreas ochenta centiáreas, lindante: Norte, Martín Gala; Este, Arroyo de la Grajera; Mediodía, José G. Zuazo de León, y Poniente, Vereda de la Inglesa.

Diecisiete. Otra tierra al sitio del Prado, de once áreas cuarenta centiáreas, lindante: Norte, Martín Gala; Este, Senda de la Inglesa; Sur, Petra de Rozas, y Oeste, Constantino Merino.

Dieciocho. Otra tierra al sitio de La Grajera, con parte de viña y con una noria y una balsa, de setenta áreas, que linda: Norte, camino de la Grajera; Este, herederos de Cipriana Sanz de Rozas; Sur, Arroyo, y Oeste, Mamerta Valero.

Diecinueve. Otra tierra al sitio del Majuelo Blanco, de una hectárea noventa y un áreas veinticinco centiáreas, lindante: Norte, Petra de Rozas y camino

del Pardillo; Este, barranco; Sur, Hermenegilda Labradero, y Oeste, Petra de Rozas y Hermenegilda Labradero.

Veinte. Otra tierra al sitio del Majuelo Blanco, de una hectárea veintisiete áreas cincuenta centiáreas, lindante: Norte, camino del Pardillo; Este, Juliana Morales; Sur, Eladio Bustillo, y Oeste, barranco.

Veintiuno. Otra tierra al sitio del Majuelo Blanco, de una hectárea veinticinco áreas, lindante: Norte, Hermenegilda Labradero y Eladio Bustillo; Este, Vicente Morales; Sur, herederos de Francisco Bustillo y Epifania Ugena, y Oeste, barranco y Hermenegilda Labradero.

Veintidós. Otra tierra al sitio de Cuelgaperros, de veintisiete áreas cincuenta centiáreas, lindante: Norte, camino Viejo del Pasadero; Este, Leonor Morales; Sur, camino del Pardillo, y Oeste, Hermenegilda Labradero.

Veintitrés. Otra tierra al sitio de Cuelgaperros, de doce hectáreas, lindante: Norte y Este, Evarista Labradero y herederos de José Morales; Sur, Petra de Rozas, Luis Sanz y Angeles y Julio Sanz; Poniente, herederos de Anastasio Labradero y Evarista Labradero.

Veinticuatro. Otra tierra al sitio de La Mimblera, de una hectárea cuarenta áreas, lindante: Norte, Pilar Sánchez y Faustino Granizo; Este, herederos de Anastasio Labradero; Sur, camino Bajo de Madrid, y Oeste, Martín Labradero.

Un solar en el pueblo de Majadahonda, en la calle del Arcipreste, número tres, que mide ciento diez metros y seis decímetros cuadrados, y linda: frente o Norte, calle del Arcipreste; derecha o Este, herederos de Domingo Sanz, e izquierda o Poniente y Sur o espalda, herederos de José Morales.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que

de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se cita asimismo a don Mamerto Valero y a don Félix Bustillo, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes, cuyo paradero y domicilio se desconocen, en concepto de colindantes, a fin de que en el mismo término de diez días que los anteriores puedan personarse ante este Juzgado a formular las reclamaciones que a su derecho conduzcan, por consecuencia de la inscripción de dominio que se pretende, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Los señores Sanz Hernández, Sanz Labradero y Tallón Bustillo adquirieron las fincas descritas en el mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, por compra a doña Luisa Sanz Hernández, doña Angeles Sanz Labradero y don Aurelio Tallón Bustillo.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.400)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Mariano Cando Viaurreta, de veintinueve años, casado, ebanista, hijo de Luis y de Luisa, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Sombriería, número 19, tercero izquierda, últimamente, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 1 de diciembre y hora de las once de su mañana com-

1.235. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Rosa de Diego Martínez, núm. 3.754 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.236. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Antonia Gallo Fuentes, núm. 3.755 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.237. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Carmen Gallo Fuentes, núm. 3.756 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.238. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Rosa Vázquez Fernández, núm. 3.757 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.239. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Josefa Vázquez Fernández, núm. 3.758 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.240. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Pilar Navarreda Ruiz, núm. 3.759 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.241. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Prieto Pozo, núm. 3.764 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.242. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de la Asunción Flórez Puerta, núm. 3.770 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.243. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Catalina Andrés González, núm. 3.771 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.244. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Mercedes Rodríguez de la Plaza, núm. 3.772 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.211. Autorizar la adquisición de 317 pares de zapatos, con destino a las niñas pequeñas del Colegio de la Paz, cuyo importe, de 15.280,06 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto número 146 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.212. Autorizar la adquisición de 283 pares de zapatos, con destino a las alumnas mayores del Colegio de la Paz, cuyo importe, de 16.640,40 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto número 146 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.213. Autorizar el pintado de varios mobiliarios del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, cuyo importe, de 9.760,50 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto número 132 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.214. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz la reparación de 11 cajoneras, cuyo importe, de 7.420 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 132 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.215. Autorizar la adquisición de tela, con destino a la confección de sábanas para el Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, cuyo importe, de 25.000 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 149 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.216. Autorizar la adquisición de tela blanca, con destino a la confección de ropa interior para las alumnas del Colegio de la Paz, cuyo importe, de 25.000 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 149 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.217. Autorizar la ampliación en 3.850 pesetas del crédito de 19.250 concedido al Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz por mi decreto de fecha 31 de diciembre del pasado año, en razón a haber resultado insuficiente para los fines a que fué destinado; declarándose de abono con cargo al concepto núm. 6 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras de Servicios provinciales».

1.218. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de

parezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 486, de 1950.

(B.—6.549)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 442, de 1950, seguido por lesiones, contra Emilio del Gallo Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de noviembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio del Gallo Rodríguez, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.591)

JUZGADO NUMERO 13

Alonso Alonso (Manuel), de treinta y un años, piloto de Aviación, y Julián Sacristán Tomico, sin profesión habitual, ignorándose el último paradero de ambos, se les cita para que el día 20 de noviembre y hora de las nueve y media comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas núm. 653, de 1950.

(B.—6.545)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Marino Oviedo Fraile, de veinte años, soltero, sin profesión, hijo de Jacinto e Isabel, natural de Alías (Cáceres), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de noviembre, a las once y media horas del mismo, comparezca en su Sala Audiencia, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que bajo el núm. 662, de 1949, se sigue por hurto.

(G. C.—4.565) (B.—6.555)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 454, de 1950, por lesiones mordedura gato. — Celada Moreno (Dionisio), domiciliado

últimamente en Labrador, núm. 9, comparecerá el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.646) (B.—6.662)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 778, del año en curso, sobre coacción, en el que figura como denunciante Juana Carriedo Alas, mayor de edad, casada, que tuvo su último domicilio en la calle de Albahaca, número 26, de este distrito, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 17 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el concepto indicado, a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—4.655) (B.—6.684)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 703, del año en curso, sobre lesiones, en el que figura como denunciante Lorenza García Méndez, de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Agustín y N, que tuvo sus últimos domicilios en este distrito, calle de Albahaca, núm. 24, y calle de Hernández Más, sin número (Puente de Vallecas), cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 17 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista en el concepto indicado a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—4.653) (B.—6.682)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 614, del año en curso, sobre lesiones, en el que figura como denunciada Lorenza García Méndez, de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Agustín y N, que tuvo sus úl-

timos domicilios en este distrito, calle de Albahaca, núm. 24, y calle de Hernández Más, sin número (Puente de Vallecas), cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 17 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista en el concepto indicado a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—4.654) (B.—6.683)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 737, del año en curso, sobre lesiones de Ruperta Ramos Gil, de cuarenta y cuatro años, casada, hija de Bienvenido y de María, natural de Monteagudo, provincia de Soria, que tuvo su último domicilio en este distrito, calle del Padre Rubio, núm. 57, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 17 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—4.652) (B.—6.681)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 393, del año en curso, seguido por lesiones por mordedura de perro a Aurora González Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, contra Apolinar Sierra Martín, se ha acordado que por medio de la presente se cite a Aurora González, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre, a las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—6.553)

BANCO URQUJO

Por acuerdo del Consejo de Administración, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 9.º del artículo

27 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 47.

Se tratará y resolverá en la misma sobre el aumento de capital social y modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, sobre el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Madrid, once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

(A.—14.380)

AVISO

En el término municipal de Leganés se ha extraviado el día 7 de los corrientes un buey de raza gallega, colorado claro, astas elevadas, bastante alzada, edad cuatro a cinco años, peso aproximado 300 kilogramos.

Se ruega a Autoridades y particulares dirijan información a su propietario, Amador González Borrajo, paseo de Santa María de la Cabeza, 3, Madrid.

(A.—14.399)

AVISO

CESE DE SUBARRIENDO

Don Domingo Castro Rodríguez hace saber que habiendo cesado en el subarriando del bar «Tamaris», sito en la calle de Narváez, 44, don Félix Gutiérrez Muga lo comunica a cuantos acreedores pueda haber contra don Félix Gutiérrez Muga, entendiéndose que los que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—14.401)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

la Visita, proceda a organizar, como en años anteriores, la colonia escolar de verano a Medina del Campo, cifrándose los gastos de desplazamiento y demás accesorios para su instalación en unas 25.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo al concepto núm. 267 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.219. Autorizar la enajenación de polvo de carbón, existente en el Instituto provincial de Puericultura e Inclusa, en la cantidad aproximada de 780 pesetas, previo cumplimiento de las normas aprobadas por la Corporación para estos casos.

1.220. Autorizar la adquisición de 470 kilogramos de lana, con destino a la confección de colchones para el Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe, de 15.000 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 191 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.221. Autorizar la adquisición de telas y ropas, con destino al Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe aproximado, de 25.000 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 191 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.222. Autorizar la adquisición de 1.000 metros de tela blanca, con destino a la confección de fundas y ropa de cama para los quirófanos del Hospital Provincial, cuyo importe, de 12.500 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 172 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.223. Autorizar la adquisición de 375 metros de azulina y 400 de dril, con destino a la confección de batas y blusas para los enfermeros del Hospital Provincial, cuyo importe, de 12.000 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 170 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.224. Autorizar la adquisición de 1.000 metros de retor fuerte, con destino a la confección de sábanas para el Hospital Provincial, cuyo importe, de 25.000 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 172 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.225. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, de acuerdo con la Visita, proceda a formalizar el contrato de arrendamiento de la finca denominada «Villa Mauricio», sita en el término municipal de Cercedilla, y a

organizar, como en años anteriores, la colonia escolar de verano a dicha localidad, cifrándose los gastos de alquiler en 7.000 pesetas y en 5.000 los de desplazamiento; declarándose de abono ambos importes con cargo al concepto núm. 267 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, debiendo dicha Dirección justificar los libramientos dentro de los plazos legalmente establecidos.

1.226. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de marzo.

1.227. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de abril.

1.228. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Manuela García Sanz, número 3.748 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.229. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen García Sanz, núm. 3.749 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.230. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Francisca Cantón Medina, núm. 3.753 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.231. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de los Dolores Moreno Casares, núm. 3.752 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.232. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Carmen Llorente García, número 3.746 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.233. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Margarita González Lastra, núm. 3.750 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.234. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Rosalía Sanz Galindo, número 3.751 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.